



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°:0111**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/06/2018.**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0001978-2- por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de seis (06) escaners y una (01) impresora con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16;

Que se solicitaron presupuestos y se recibieron cuatro (4) ofertas: 1-) NESTOR TRIVISONNO S.R.L cotizando únicamente a Renglón 2 por un monto total de pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$8.445,00); 2-) TECHNAE S.R.L Renglón 1 por un monto total de pesos veintisiete mil cuatrocientos veinte (\$27.420,00) y Renglón 2 por un monto total de pesos doce mil ochocientos noventa (\$12.890,00); 3-) GRUPO CONSULTAR S.R.L Renglón 1 por un monto total de pesos quince mil ciento sesenta y dos (\$15.162,00) y Renglón 2 por un monto total de pesos veinticinco mil seiscientos (\$25.600,00); 4-) PERCOM S.A cotizando únicamente a Renglón 2 por un monto total de pesos catorce mil trescientos treinta y seis con noventa y seis centavos (\$14.336,96), todas conformes a la solicitud de presupuesto (fs.11).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y el análisis técnico realizado por la Dirección de Informática, surge que la de menor precio corresponde a: GRUPO CONSULTAR S.R.L el renglón 1 por un monto total de pesos quince mil ciento sesenta y dos (\$15.162,00) y a NÉSTOR TRIVISONNO S.R.L el renglón 2 por un monto total de pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$8.445,00), ambas por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que, consta la autorización de la Administradora General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que las firmas NESTOR TRIVISONNO S.R.L. y el GRUPO CONSULTAR S.R.L. informan el mantenimiento de la oferta hasta el día 24 de junio de 2018 (fs.63/64).

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 401/18, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Jefatura de Sector Legal y Técnica y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

**POR ELLO,**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Adjudicar la adquisición de seis (06) escaners y una (1) impresora con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de pesos veintitrés seiscientos siete (\$23.607,00), conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) GRUPO CONSULTAR S.R.L - CUIT: 30-62341561-5:**

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Escaner portátil, según ficha técnica y su oferta.	\$2.527,00	\$15.162,00
TOTAL			\$15.162,00	

**b) NÉSTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:**

RENG	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Impresora Láser según ficha técnica y su oferta.	\$8.445,00	\$8.445,00
TOTAL			\$8.445,00	
TOTAL ADJUDICADO			\$ 23.607.-	

**ARTICULO 2º:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

**ARTICULO 3º:** Autorícese a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTICULO 4°:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3- Finalidad 1- Función 2 – la suma de veinte tres mil seiscientos siete pesos (\$23.607) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.